



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-028

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de marzo de 2026, en orden a aprobar la modificación del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, dependiente de la Facultad de Odontología, cuyo texto vigente fue sancionado por Decreto U. de C. N°2015-016 de 11 de marzo de 2015, modificado por Decreto U. de C. N°2016-108 de 12 de julio de 2016; que consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, dependiente de la Facultad de Odontología, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Odontología; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 23 de marzo de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL